

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 25956** *GESLICO-GESTIÓN DE COBROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) AUXILIAR DE COBROS Y ASESORAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el común accionista único de Geslico-Gestión de Cobros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Auxiliar de Cobros y Asesoramiento, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en fecha 11 de septiembre de 2012, decidió la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Auxiliar de Cobros y Asesoramiento, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por Geslico-Gestión de Cobros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en virtud de la cual ésta última absorbe a la primera, que se extingue, mediante disolución sin liquidación, y con transmisión en bloque de todo su patrimonio, por sucesión universal, a Geslico-Gestión de Cobros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, sin necesidad de ampliación de capital alguna, dada la condición de gemelas de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de septiembre de 2012.- El Administrador Único de Geslico-Gestión de Cobros, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.

ID: A120063116-1